



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
Canindeyú-Paraguay



MEMORANDUM MECIP N° 02/2025

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA CONTABLE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE CONTRATACIONES (UOC)
DIRECCION DE TRANSITO
DIRECCION DE COBRANZAS
DIRECCION DE POLICIA DE TRANSITO
DIRECCION DE CATASTRO
DIRECCION DE CODENI
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE LA MUJER
DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES



DE: MERCEDES CAROLINA CANDIA SANTACRUZ -DIRECTIVO DE PRIMER NIVEL-EQUIPO MECIP

REFERENCIA: SOLICITUD DE ELABORACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS A LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MECIP.

FECHA: 17/09/2025

Por el presente se solicita, a las distintas direcciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty, la elaboración consensuada de acuerdos y compromisos éticos por dependencias teniendo en cuenta el grupo de interés de cada dirección, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el MECIP, dicho instrumento es de vital importancia para el logro de los objetivos institucionales, estableciendo estándares de conducta en concordancia con los valores éticos, enfocándose en el **bien común** y la misión institucional con los diferentes grupos de interés de la institución.-----



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional
Cel.: 048-210.226/6
Canindeyú - Paraguay



ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA AÑO 2025





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: INTENDENCIA MUNICIPAL

GRUPOS DE INTERES:

- JUNTA MUNICIPAL
- INSTITUCIONES DE CONTROL
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS
- CIUDADANIA

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

- Desarrollo las labores de forma competente, con responsabilidad y apegado a las disposiciones y normativas aplicables vigentes.
- Mantengo relaciones de respeto, responsabilidad y tolerancia con el funcionariado para lograr una buena convivencia institucional.
- Impulsamos el desarrollo de infraestructura, nuevos servicios y oportunidades en beneficio de la comunidad de Villa Curuguaty.
- Brindamos igualdad de oportunidades a todos los funcionarios para el acceso a beneficios y oportunidades de desarrollo.
- Seguimos el procedimiento establecido para nombramientos y ascensos de los funcionarios sin excepción.
- Entregamos información requerida por los órganos de control y la Junta Municipal en forma clara, oportuna y completa sobre la gestión Municipal y aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que resulten de sus evaluaciones.
- Respetamos y cuidamos los bienes públicos y los utilizamos exclusivamente para el desempeño de la función Pública.
- Justificamos nuestras decisiones con transparencia de manera clara y accesible, facilitando la comprensión pública sobre el porque de cada resolución.

FIRMA DEL INTENDENTE MUNICIPAL





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: ASESORIA CONTABLE

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- JUNTA MUNICIPAL
- OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA ASESORIA CONTABLE

- Desarrollamos nuestras labores de forma competente, con responsabilidad y apegados a las disposiciones y normativas legales.
- Mantenemos la información confidencial reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con nuestras obligaciones y funciones, sea que la misma haya sido adquirida a partir de documentos escritos, medios electrónicos o de forma verbal.
- Mantenemos relaciones de respeto, responsabilidad y tolerancia para lograr la buena convivencia entre todos.
- Contribuimos en la construcción de un ambiente de confianza y participación dentro de nuestra dependencia de manera a lograr cumplir con los objetivos y metas propuestas.
- Respetamos y cuidamos los bienes públicos y los utilizamos de manera eficaz y eficiente para el mejor desempeño de nuestras labores y cumplimiento de nuestros objetivos.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASESORIA CONTABLE





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- CIUDADANIA EN GENERAL
- OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Nos comprometemos a cumplir nuestros deberes y obligaciones, orientando nuestras acciones para el logro de la misión institucional, enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley Orgánica Municipal con respeto, transparencia y honestidad, teniendo como premisa el interés general de la población de villa Curuguaty sobre el interés particular.
- Nos comprometemos a transparentar todas las acciones entregando información veraz, clara y oportuna en cumplimiento de las leyes y reglamentaciones, presentando los informes requeridos por la ciudadanía en general, funcionarios y organismos de control del estado, y la actualización permanente en la página web institucional.
- Nos comprometemos a ejecutar los recursos institucionales de manera eficiente, direccionando los mismos hacia el logro de los objetivos institucionales.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado dentro del departamento así como en las demás dependencias de la Municipalidad.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Handwritten signatures in blue ink]





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE CONTRATACIONES (UOC)

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS
- PROVEEDORES DEL ESTADO
- DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE CONTRATACIONES (UOC)

- Nos comprometemos a realizar los trabajos con eficiencia y eficacia, así como fomentar la transparencia de los diferentes procesos de contratación pública.
- Nos comprometemos a publicar los procesos de contratación de manera accesible para los interesados y partes pertinentes.
- Nos comprometemos a documentar y comunicar los criterios de selección de proveedores de forma clara, garantizando procesos abiertos y comprensibles.
- Cumplimos con los tiempos y plazos de cada etapa del proceso de contratación para evitar retrasos y asegurar el uso eficiente de los recursos.
- Nos comprometemos a promover la sustentabilidad en el desarrollo de los procesos.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes institucionales de manera eficiente solo para fines institucionales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DE CONTRATACIONES (UOC)

Ph. H

Patricia Potes





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE TRANSITO

GRUPOS DE INTERES:

- CONTRIBUYENTES
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO

- Nos comprometemos a la atención cordial y de calidad con eficiencia y eficacia para con los contribuyentes.
- Nos comprometemos a verificar e informar a los contribuyentes referente a las actualizaciones realizadas por la ANTSV (Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial) de la Ley Nacional de Transito 5016/14 referente a las Licencias de Conducir, para un mejor proceso de transparencia en las gestiones.
- Nos comprometemos a la actitud positiva y responsable para realizar las tareas y/o labores designadas.
- Nos comprometemos a no recibir dadas ni coimas en el ejercicio de nuestras funciones.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes institucionales de manera eficiente solo para fines institucionales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COBRANZAS

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE COBRANZAS

- Nos comprometemos a la atención cordial y de calidad con eficiencia y eficacia para con los ciudadanos.
- Nos comprometemos al ordenamiento del tránsito vehicular con compromiso y responsabilidad.
- Nos comprometemos a la actitud positiva y responsable para realizar las tareas y/o labores designadas.
- Nos comprometemos a no recibir dadas ni coimas en el ejercicio de nuestras funciones.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes institucionales de manera eficiente solo para fines institucionales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE COBRANZAS

Alvaro David Velazquez





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE POLICIA DE TRANSITO

GRUPOS DE INTERES:

- COBERTURAS ESCOLARES
- TRANSEUNTES
- CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE POLICIA DE TRANSITO

- Nos comprometemos a la atención cordial y de calidad con eficiencia y eficacia para con los ciudadanos.
- Nos comprometemos al ordenamiento del tránsito vehicular con compromiso y responsabilidad.
- Nos comprometemos a la actitud positiva y responsable para realizar las tareas y/o labores designadas.
- Nos comprometemos a no recibir dadas ni coimas en el ejercicio de nuestras funciones.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes institucionales de manera eficiente solo para fines institucionales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE POLICIA DE TRANSITO

indip
Marcial Penayo Vega
Deivid A. Vera
Vera





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE CATASTRO

- Nos comprometemos a, desarrollar as tareas asignadas con responsabilidad para brindar servicios con calidad y calidez que cada contribuyente merece.
- Nos comprometemos a, poner el mayor empeño en realizar las tareas, en tiempo y forma, buscando lograr los objetivos institucionales.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado y ofrecer la asistencia técnica requerido brindando una excelente atención.
- Nos comprometemos a utilizar los bienes institucionales de manera eficiente solo para fines institucionales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE CATASTRO

Oscar A. Duarte L.





CUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CODENI

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL
- PADRES, MADRES TUTORES Y/O ENCARGADOS
- NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE CODENI

- Nos comprometemos a la difusión de la CODENI en los lugares más carenciados, barrios, colegios, escuelas en situaciones más vulnerables para así la gente pueda involucrarse en cuanto a los casos y realizar las denuncias correspondientes para que así se dé cumplimiento con los derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.
- Nos comprometemos como funcionarios a seguir con la buena atención a los ciudadanos de manera objetivo sin prejuicios personales.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado y ofrecer la asistencia técnica requerido brindando una excelente atención.
- Nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido de la Ley en cuanto a la responsabilidad y confiabilidad en cuanto a los casos dependiente a la dirección CODENI.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE CODENI





CUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL
- AGENTES DE COOPERACION

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

- Nos comprometemos a comunicar con claridad los procedimientos internos que rigen nuestras funciones laborales.
- Nos comprometemos a tomar decisiones de manera informada con vista al desarrollo sustentable.
- Nos comprometemos a fomentar la participación ciudadana en los procesos y proyectos desarrollados, priorizando el interés general por sobre individual.
- Nos comprometemos a realizar nuestras labores con transparencia.
- A orientar a los contribuyentes con eficacia y eficiencia en cuanto a pedidos y solicitudes, así como las notificaciones a los ciudadanos.
- Garantizar que todas las políticas, licencias y planes de desarrollo municipal (urbanístico, económico) tomen en cuenta la sostenibilidad ambiental, asegurando que el uso de recursos no comprometa a las futuras generaciones.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE





CUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL
- AGENTES DE COOPERACION

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DEL DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES

- Nos comprometemos a asumir con responsabilidad y participar en los proyectos que involucran a nuestra área, garantizando el cumplimiento de los objetivos de nuestra institución, desarrollando las labores encomendadas con entrega, responsabilidad en tiempo y forma, cumpliendo con nuestras funciones de forma diligente y responsable, involucrándonos en procesos que contribuyan al logro de las metas de los objetivos institucionales, valorando la misión y visión de nuestro municipio.
- Nos comprometemos a dedicar todo nuestro esfuerzo con compromiso, la misión que nos han encomendado, garantizando la labor de calidad estratégica y misional institucional para proteger y brindar herramientas que beneficien a la ciudadanía curuguatense.
- Nos comprometemos a ejecutar nuestras labores con solidaridad, gestionando asistencia social a quienes requieran, en el área de nuestra competencia.
- Brindar atención y servicios con absoluta **consideración, paciencia y tolerancia.**

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADULTOS MAYORES


Osvaldo González Aquino
3.815.210





CUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA MUJER

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- OTRAS DIRECCIONES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
- CIUDADANIA EN GENERAL
- AGENTES DE COOPERACION

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER

- Nos comprometemos a realizar nuestro trabajo con eficacia y eficiencia.
- Nos comprometemos a gestionar nuestra labor con compromiso, la misión que nos han encomendado, garantizando el bien común sobre el individual.
- Nos comprometemos a Garantizar un trato justo, equitativo y respetuoso a todas las mujeres (y personas en situación de vulnerabilidad), sin distinción por raza, orientación sexual, identidad de género, condición social, o cualquier otra índole.
- Actuar con la **máxima diligencia, celeridad y sensibilidad** en la atención, orientación y derivación de casos de violencia o vulneración de derechos de las mujeres.
- Mantener la **reserva absoluta** de la identidad y la información personal de las usuarias y víctimas que recurren a la Secretaría.
- Brindar un servicio con **calidez humana, empatía y escucha activa**, reconociendo y respetando el dolor o la situación de vulnerabilidad de cada persona.
- Garantizar que las prácticas internas y el ambiente laboral de la Secretaría sean **coherentes** con los valores que promueve (igualdad, respeto, no violencia).

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER


Melissa Sandoval





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: ASESORIA JURIDICA

GRUPOS DE INTERES:

- INTENDENCIA MUNICIPAL
- JUNTA MUNICIPAL
- OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA ASESORIA JURIDICA

- Nos comprometemos a brindar asesoramiento técnico de calidad, en la materia legal a las dependencias que conforman la institución en el ejercicio de sus propias funciones, a fin de orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos estratégicos.
- Nos comprometemos a mantener la información confidencial reservada para el uso indispensable y necesario para cumplir con nuestras obligaciones y funciones, sea que la misma haya sido adquirida a partir de documentos escritos, medios electrónicos o de forma verbal.
- Nos comprometemos a promover el razonamiento crítico ante los problemas políticos y sociales de la acción pública la capacidad de reflexionar con perspectiva estratégica y con conciencia social.
- Respetamos y cuidamos los bienes públicos y los utilizamos de manera eficaz y eficiente para el mejor desempeño de nuestras labores y cumplimiento de nuestros objetivos.
- Nos comprometemos a promover un ambiente laboral adecuado, con primicia de interés general sobre el particular considerando los valores de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASESORIA JURIDICA

W. Paredes
Wilson D. Jilfaro G.
2-247-003





ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

GRUPOS DE INTERES:

- JUNTA MUNICIPAL
- OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
- DIRECCIONES GENERALES Y SUS DEPENDENCIAS
- CIUDADANIA EN GENERAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LA SECRETARIA GENERAL

- Atender las necesidades de los ciudadanos de forma resolutiva, ofreciendo una ayuda efectiva, empleando un lenguaje positivo.
- Trabajar de forma conjunta para satisfacer las necesidades y/o requerimientos presentados, concretar a través de diálogos estrategias de apoyo interinstitucional con otras entidades del estado en miras al progreso de la ciudad.
- Cumplir correctamente con los plazos establecidos conforme a la ley, para lo promulgación o veto de Resoluciones y Ordenanzas Municipales, así como el debido cumplimiento de los requerimientos, recomendaciones y sugerencias presentadas por la Junta Municipal.
- Los funcionarios de la secretaria General nos comprometemos a cumplir con los valores éticos institucionales con nuestros grupos de interés, con el fin de mejorar la gestión institucional y la calidad de los servicios municipales.

FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL

ML

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ML Acosta Rio



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
Canindeyú-Paraguay



MEMORANDUM MECIP N° 03/2025

A: INTENDENTE MUNICIPAL, Walter Pio Ramírez

DE: MERCEDES CAROLINA CANDIA SANTACRUZ -DIRECTIVO DE PRIMER NIVEL-EQUIPO MECIP

REFERENCIA: SOLICITUD DE APROBACION MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MECIP.

FECHA: 31/09/2025

Me dirijo a usted en el marco de referencia y en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay conocida como NRM MECIP 2015, a fin de aprobar mediante acto administrativo los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencias de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

Para su consideración y aprobación.





Acto Administrativo por el cual se aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias de la Municipalidad de Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú

RESOLUCION IM No. 2183/ 2025

“Por el cual se aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias de la Municipalidad de Villa Curuguaty”

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, Es fundamental contar con Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias dentro de la Municipalidad de Villa Curuguaty Departamento de Canindeyú, como compromiso efectivo por parte de los funcionarios de las distintas dependencias en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Código de Ética Institucional.

Que, La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008 y Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y la Resolución CGR N° 909 del 09 de Diciembre 2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY”.

RESUELVE:

1° Aprobar los ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS POR DEPENDENCIAS en la Municipalidad de Villa Curuguaty Departamento de Canindeyú, el cual se describe en el anexo Técnico.

Artículo 2. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

Villa Curuguaty, 02 de Octubre de 2025



Lorenzo Milciades Galeano González
Secretario General



Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente Municipal



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

Acta de Elaboración del Código de Ética

ACTA N°. 02/2025

LUGAR Y FECHA: Curuguaty, 5 de Setiembre del 2025

El Equipo Directivo MECIP, conformado por los miembros de primer nivel se reúnen en la dependencia municipal con el equipo Técnico MECIP a fin de redactar el Código de Ética de la Municipalidad de Villa Curuguaty dentro del marco de la "Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay" (MECIP:2015) a fin de dar cumplimiento a la Resolución CGR N.º 909/2021 de la Contraloría General de la República, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se aprobara dicho Código, por la Máxima Autoridad, a ser socializado a los funcionarios en general.

Es fundamental disponer del código de ética para de la Municipalidad de Villa Curuguaty Departamento de Canindeyú, como instrumento efectivo de orientación ética y como guía de actuación en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el MECIP.

Igualmente, el Equipo Directivo se compromete a adelantar la sensibilización sobre el Código de Ética y a generar y estimular la participación de los funcionarios en general.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Curuguaty a los 05 días del mes de setiembre de 2025.

Firma de los Directivos de Primer Nivel:

Firma del Equipo Técnico MECIP:



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
Canindeyú-Paraguay



MEMORANDUM MECIP N° 01/2025

A: INTENDENTE MUNICIPAL, Walter Pio Ramírez

DE: MERCEDES CAROLINA CANDIA SANTACRUZ -DIRECTIVO DE PRIMER NIVEL-EQUIPO MECIP

REFERENCIA: SOLICITUD DE APROBACION MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEL CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MECIP.

FECHA: 11/09/2025

Me dirijo a usted en el marco de referencia y en atención a la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay conocida como NRM MECIP 2015, a fin de aprobar mediante acto el Código de Ética de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

Para su consideración y aprobación.





MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
TXIV Dpto. de Canindeyú



Acto Administrativo por el cual se aprueba el Código de Ética de la Municipalidad de Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú

RESOLUCION IM No. 2031/ 2025

“Por el cual se aprueba el Código de Ética de la Municipalidad de Villa Curuguaty”

El **Intendente Municipal** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, Es fundamental disponer del código de ética para de la Municipalidad de Villa Curuguaty Departamento de Canindeyú, como instrumento efectivo de orientación ética y como guía de actuación en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución de acuerdo a los lineamientos establecidos en el MECIP.

Que, La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”, El Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/2008 y Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y la Resolución CGR N° 909 del 09 de Diciembre 2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY”.

RESUELVE:

1° Aprobar el CODIGO DE ETICA para la Municipalidad de Villa Curuguaty Departamento de Canindeyú, el cual se describe en el anexo Técnico.

Artículo 2. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

Villa Curuguaty, 15 de Setiembre de 2025



.....
Lorenzo Milciades Galeano González
Secretario General



.....
Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal



CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

INTRODUCCIÓN

La construcción de una dimensión ética es para cualquier sociedad democrática, un principio y un objetivo permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Cuando hablamos de ética, no nos limitamos a normativas impuestas externamente a la colectividad sino a disposiciones voluntarias que emergen de la conciencia de cada uno de sus ciudadanos, fundamentalmente de aquellos que ejercen el gobierno de las instituciones.

El Código de Ética adoptado por la Municipalidad de Villa Curuguaty es una herramienta construida siendo conscientes de la responsabilidad que tiene con la nación y ante la sociedad Paraguaya. El Código de Ética es la expresión de diferentes anhelos sobre el deber ser de la gestión de la Municipalidad el cual necesita hombres y mujeres comprometidos con la función pública y las exigencias que ella conlleva; funcionarios capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía y, por tanto, depositarios de una responsabilidad histórica e indelegable. Cada directivo, cada servidor público de la Institución, debe responder al papel confiado, debe ser útil y debe perseguir resultados satisfactorios para la sociedad.

Con su adopción, la Municipalidad busca que sus funcionarios dispongan de un instrumento efectivo de orientación ética como guía de actuación en sus diversas interacciones con todos los grupos de interés relacionados con la institución: Usuarios, Funcionarios de otras Instituciones, Comunicadores, Contratistas y la población en general, y en sus relaciones con la propia Institución, garantizando el mejor proceder posible con miras a lograr, en forma transparente el cumplimiento de los objetivos institucionales, el desarrollo de la misión y la realización de la visión institucional.

La aplicación de este documento permite el cumplimiento de los fines del estado y la consolidación de la ética pública de la entidad, mediante el compromiso de respetar los principios y valores éticos.

La Municipalidad de Villa Curuguaty, inicia con esto un proceso de construcción de políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua en su interacción con la comunidad diplomática, gremios, asociaciones, instituciones públicas y de la sociedad civil, entre otras, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión Municipal. En este afán, la Administración Municipal se halla hoy en un momento de análisis y revisión de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en un cambio que incorpora la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores clave para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado.

En este marco, y teniendo en cuenta los antecedentes, se presenta el código de ética de la Municipalidad de Villa Curuguaty, el cual fue elaborado por el equipo redactor, integrantes del equipo técnico de alto desempeño de ética y ajustada por el comité MECIP. El presente documento contiene la misión fundamental de nuestra institución, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento entre los que conformamos la familia institucional y con los demás.

I- MISIÓN

La Municipalidad de Villa Curuguaty trabaja en busca del proceso económico, social y cultural de la ciudad y calidad de los servicios públicos.

II- VISIÓN

La Municipalidad de Villa Curuguaty es una institución renovadora y competitiva.

III- PRINCIPIOS ÉTICOS Nuestros principios éticos son:

- La representación del Gobierno Local es un compromiso patriótico.
- Se empeña el honor en aras de la causa nacional.



- La buena gestión ayuda a mejorar las condiciones de vida de toda la población.
- Se reconoce el derecho a la información veraz y oportuna.
- Se reconoce el derecho a la intimidad y la autodeterminación de la persona.
- Se reconoce el derecho a ser tratado con respeto y dignidad humana.
- Se rechaza la discriminación por motivos de raza, sexo, religión, política o posición social.
- Se observan los principios de No-malevolencia y de Benevolencia.
- Se observa el Principio de Integridad.
- Se observa el Principio de Justicia.
- Se observa el Principio de Utilidad.
- Se observa el Principio de Consentimiento informado.
- Se promueve la preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.
- Se promueve la valoración y fortalecimiento de la identidad cultural y del cuidado del medio ambiente.
- Se promueve el respeto y prevalencia del interés público sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- La administración y utilización de los bienes públicos de la Municipalidad de Villa Curuguaty están al servicio exclusivo de los fines de la institución.
- Los recursos institucionales son bienes públicos que deben ser protegidos por todos los integrantes de la Institución.
- La principal riqueza de la Municipalidad de Villa Curuguaty constituye su capital humano.
- Todo funcionario de la Municipalidad de Villa Curuguaty está al servicio de la ciudadanía.
- La participación de todos los actores es un factor fundamental de gestión de la Municipalidad de Villa Curuguaty.
- Son imperativas la utilización transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad.
- La responsabilidad social frente a los sectores más desprotegidos de la sociedad es un eje del accionar institucional.
- La excelencia es un propósito institucional para garantizar una gestión de calidad.

IV- VALORES ÉTICOS Nuestros valores éticos son:

AUTOCRÍTICA: Ser capaz de reconocer los errores, los puntos débiles en nuestro ejercicio profesional, antes que hacernos débiles o crear una mala imagen, nos fortalece, como trabajadores, y como seres humanos. La autocrítica personal positiva, además, cuando no tiene miedo de ser realizada en voz alta y cuando es capaz de realizar un ejercicio de rectificación demuestra una capacidad de adaptación que no pueden tener las personas de carácter "inamovible". Reconocer los errores, las debilidades, nos permite aprender y crecer. No hacerlo nos mantiene estancados.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
TXIV Dpto. de Canindeyú



BUENA FE: Se debe desempeñar el cargo con la convicción en cuanto a la verdad de un hecho o la rectitud de una conducta. La buena fe exige honestidad en la relación con las partes que intervienen en una gestión, proceso o acto. Observar, para ello, un comportamiento mesurado, sincero y coherente, motivado solamente por los valores y el deseo del bien común.

CALIDAD: Mantener una actitud permanente a los efectos de cumplir con los estándares establecidos, inherentes a una gestión, proceso o acto, cumpliendo con los requerimientos del interesado. La calidad es una cualidad y propiedad inherente de las cosas, que permite que éstas sean comparadas con otras de su misma especie.

COLABORACIÓN: Disposición, apropiación y ejecución de acciones con el propósito de lograr un resultado conjunto. La realización de las personas está basada en la colaboración y el esfuerzo de otras personas. La colaboración produce un ambiente de enriquecimiento, respeto, apoyo y solidaridad. Colaborar es responsabilidad de todos, facilita el proceso de desarrollar la fortaleza interna institucional.

COMPROMISO: Compartir la misión y visión de la institución y orientar las actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales. Reconocer y asumir como propias las orientaciones estratégicas de la Municipalidad de Villa Curuguaty, de manera a dedicar nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar una gestión de calidad para toda la población alberdeña.

COMPROMISO SOCIAL: Es, ante todo, la actitud consciente de ser servidores y servidoras públicos y sensibilizarse ante los problemas que aquejan a grandes segmentos de la población del país y de la oportunidad de contribuir a su solución desde nuestras propias funciones y capacidades.

CONFIDENCIALIDAD: Abstenerse de revelar o difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o secreta conforme a las disposiciones vigentes. No utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general.

DIGNIDAD Y DECORO: Se debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación, evitando cualquier ostentación que pudiera poner en duda la honestidad o la disposición para el cumplimiento de los deberes propios del cargo. En el trato con los demás debe conducirse con respeto y corrección.

EFICIENCIA: Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. Optimizar los recursos disponibles de la Municipalidad de Villa Curuguaty, para el logro de los fines y objetivos, evitando la duplicación de esfuerzos y creando unión para incrementar la capacidad de acción de la institución.

FIDELIDAD: Se debe desempeñar fielmente las funciones y gestionar los intereses públicos que nos estén encomendados honrando la confianza depositada en uno por la autoridad institucional.

HONESTIDAD: Actitud de comportarse y expresarse con coherencia, sinceridad y de acuerdo con la verdad, la justicia y la ley.

HONRADEZ: Respetar lo que es ajeno. Cuidar y proteger los bienes públicos. Utilizar los recursos de la Municipalidad de Villa Curuguaty exclusivamente para el desempeño de la función pública, y respetar los bienes públicos, para que permanentemente estén destinados a satisfacer el bien común.

IMPARCIALIDAD: Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva. Se toman las decisiones sin discriminaciones ni preferencias, basadas en argumentos demostrables a través de hechos o evidencias.

IDONEIDAD: La competencia técnica, legal y moral es condición para el acceso y ejercicio de la función pública. Se Propicia la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y de los reconocimientos de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga idoneidad.

JUSTICIA: La Justicia es el saber dar a cada quien lo que le corresponde por derecho. Se debe tener permanentemente la disposición de otorgar a cada uno lo que le es debido, tanto en las relaciones con el público, como con los superiores y subordinados.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
TXIV Dpto. de Canindeyú



LEGALIDAD: Se deben conocer y cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos que regulan nuestra actividad. Abstenerse de realizar actividades contrarias al orden público y al sistema democrático consagradas por la Constitución y las leyes. Asimismo, debe observarse estrictamente la legislación que prohíbe el nepotismo, el tráfico de influencias, la doble remuneración, evitar que, una vez que haya dejado de desempeñar sus funciones públicas, aproveche indebidamente las ventajas de su antiguo cargo. Observar cualquier otra prohibición específica o general aplicable a la función que desempeña.

PARTICIPACIÓN: Promover la vinculación activa de los diferentes sectores afectados por las acciones que realiza la institución. Propiciar espacios de análisis y reflexión con todos los estamentos que conforman la estructura organizacional, a fin de posibilitar un trabajo participativo e incluyente en el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

PATRIOTISMO: pensamiento que vincula al ser humano con su patria. Es el sentimiento por la tierra natal a la que se siente ligado por determinados valores, cultura, lengua, historia y afectos. Es el equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia o una nación. El amor a la patria es uno de los valores ciudadanos más útiles, más bellos y más constructivos.

PROBIDAD: Probidad es la cualidad que define a una persona íntegra y recta; a alguien que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas. En este sentido, la probidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, y guarda estrecha relación con la honestidad, la veracidad y la franqueza. No se debe solicitar o aceptar, para sí o para terceros, regalos, favores, dinero, dádivas u otros beneficios que traigan como condición o constituyan algún tipo de influencia, por leve que sea, para producir distorsión en el correcto y ético desempeño de la función pública.

PRUDENCIA: Actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma diligencia que un buen administrador emplearía con sus propios bienes. Quien está en el ejercicio de la función pública debe inspirar confianza en la comunidad. Asimismo, se deben evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.

RESPECTO: Consiste en la actitud permanente de reconocer, aceptar, valorar y apreciar las cualidades, necesidades y derechos de todas las personas. Reconocemos las diferencias individuales e inalienables de las personas y les brindamos un trato que contribuya a la convivencia armónica.

RESPONSABILIDAD: Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones. Reconocemos las consecuencias de nuestras actuaciones y de sus impactos en los demás y en la Institución; evaluamos esas consecuencias y, si fuere necesario, tomamos las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales y resarcimos o mitigamos en los casos de errores o equivocaciones.

SERVICIALIDAD: Satisfacer las necesidades del requirente con amabilidad y calidez. Atendemos los requerimientos de todos buscando satisfacer sus necesidades con amabilidad, calidez y celeridad.

SOLIDARIDAD: Conducirse con permanente predisposición de cooperar con los demás en la búsqueda del bien común. Actitud de empatía y compromiso hacia todas las personas, sin ningún tipo de distinción, basándose en el interés y el bienestar común. La convivencia armónica es una responsabilidad compartida por autoridades y funcionarios.

TRANSPARENCIA: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales. Aceptar y facilitar que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, suministrando a los interesados en forma oportuna y veraz la información que se solicite. Implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada periódicamente, a la sociedad, sobre la utilización dada a los recursos públicos y los resultados obtenidos en la gestión.

TOLERANCIA: el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, siempre que no atenten contra la institucionalidad y los derechos de los demás. Es la actitud que una persona tiene respecto a aquello que es diferente.



V- DIRECTIVAS ÉTICAS Nuestras Directivas Éticas son:

CON LA CIUDADANIA

Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación del servicio, a través del desarrollo de mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la orientación de nuestras políticas, planes y programas; simplificamos para el ciudadano la realización de trámites y gestiones de nuestra competencia; brindamos un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicamos criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rendimos cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y resultados obtenidos. En la administración de los bienes y recursos asignados a la institución, las autoridades y servidores públicos usamos el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con nuestras obligaciones, desempeñando nuestras funciones de una manera eficiente y eficaz; no ejecutamos actividades para fines ajenos a la función pública ocupando tiempo de la jornada de trabajo.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION

En todos los procesos de gestión del talento humano de la Municipalidad de Villa Curuguaty, aplicamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, haciendo que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio; reconocemos el derecho de todas las personas a tener su propia manera de pensar, sentir y opinar, entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución; promovemos la construcción de una visión compartida de todos los miembros, de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos, mediante la utilización eficiente de los recursos y bienes de la institución.

CON LOS GREMIOS DE TRABAJADORES

Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los trabajadores; propiciamos espacios de participación, análisis y colaboración con los gremios de trabajadores para la definición de la política pública institucional, así como en la formulación de planes y programas a cargo de la Municipalidad de Villa Curuguaty; y suministramos en forma veraz y oportuna la información que nos sea solicitada por las asociaciones de trabajadores acerca de nuestra gestión.

CON LOS CONTRATISTA Y PROVEEDORES

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promovemos la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas, a fin de incrementar la calidad e integralidad de los servicios estatales, para lo cual respetamos las características y competencias de cada entidad. Cumplimos a cabalidad los acuerdos establecidos y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas. Como estrategia para contribuir en la modernización del Estado, impulsamos el aprendizaje organizacional a través de la sistematización de las buenas prácticas de Municipalidad de Villa Curuguaty, así como la socialización de las mismas con las otras entidades públicas.

CON LOS ORGANOS DE CONTROL

En la Municipalidad de Villa Curuguaty respetamos, protegemos y cuidamos los bienes públicos y los destinamos al uso exclusivo de los fines de la institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran sobre nuestras gestiones en tiempo y forma; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo. Las autoridades y servidores públicos deben denunciar ante las autoridades competentes, los hechos que pudieran causar perjuicio al Estado o constituir un hecho punible o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código, y que llegaren a su conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones.



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
el. 048-210.226/7
TXIV Dpto. de Canindeyú



CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los servicios prestados incrementen su calidad e impacto social para beneficio de toda la población paraguaya; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial; y los hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la política exterior y los planes para llevarla a cabo.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Nuestras relaciones con los medios de comunicación se efectúan a través de un vocero institucional debidamente autorizado; suministramos sin discriminación alguna a todos los medios, información oportuna y veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades.

CON LA ORGANIZACIONES SOCIALES

Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de la sociedad; les suministramos de manera oportuna y veraz la información que solicitan; las convocamos a los eventos de rendición de cuentas a la sociedad que la Municipalidad de Villa Curuguaty realiza; les brindamos un trato amable, respetuoso y cordial; y los hacemos partícipes en las mesas de diálogo y discusión sobre la política exterior y los planes para llevarla a cabo.

CON EL MEDIO AMBIENTE

Promovemos una cultura institucional en la Municipalidad de Villa Curuguaty que, desde la gestión de insumos hasta la formulación de acciones, contribuya permanentemente a la sostenibilidad medioambiental; realizamos acciones educativas sobre el tema con todos los funcionarios; aplicamos políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes, contribuyendo a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

CON EL GOBIERNO CENTRAL Y DEPARTAMENTAL

Promovemos la cooperación y la coordinación de acciones tendientes al desarrollo sostenible, equitativo y solidario de todo el departamento, con el Gobierno Central, con las instituciones Municipales y la Gobernación Departamental, asumiendo un marcado protagonismo. Respetamos las características y competencias de cada entidad, e informamos de manera clara, veraz y oportuna el cumplimiento de los compromisos asumidos.







